El suscrito secretario. informa que el texto que precede. corresponde

RAZÓN DE CUENTA. En Cholula Puebla, a dos de octubre de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria de Acuerdos Abogada **MARÍA LUCERO SANTOS MARTÍNEZ** doy cuenta al Abogado **JOSÉ LUIS ARENAS JUÁREZ** Juez Primero Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, con el escrito de **KARINA HUERTA DOMINGUEZ, ALEJANDRO MIRON HUERTA y MAURICIO MIRON HUERTA**, presentado inicialmente en la Oficialía Común de Partes y remitido a la Oficialía Mayor de este Juzgado quien a su vez lo turnó a esta Secretaría para su acuerdo correspondiente el día y hora que se aprecia de los sellos oficiales correspondientes. **CONSTE. az**

SECRETARIA DE ACUERDOS.

ABOGADA MARÍA LUCERO SANTOS MARTÍNEZ.

EXP. NÚM. 0322/2022

az.

CHOLULA, PUEBLA A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS.

V I S T O lo de cuenta, la Suscrita Jueza provee:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 376, 377, 379, 381, 38, 384, 385, 386 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, con el escrito de cuenta con el cual interpone **RECURSO DE APELACIÓN**, fórmese el expedientillo correspondiente y regístrese en los Libros de Gobierno de este juzgado, bajo el mismo número del principal del cual se deduce.

SEGUNDO.- Téngase a **KARINA HUERTA DOMINGUEZ, ALEJANDRO MIRON HUERTA y MAURICIO MIRON HUERTA,** interponiendo en tiempo y forma legal **RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la resolución de fecha **diez de septiembre de dos mil veintiséis**, y con las copias simples del escrito de expresión de agravios, córrase traslado a la contraria, y asimismo al Agente del Ministerio Público de la adscripción, y a todo aquel que se crea con derecho, a fin de que dentro del plazo de **seis días** produzca su contestación y señale domicilio para oír las notificaciones que le correspondan durante la tramitación de la segunda instancia así como proporcione cuenta de correo electrónico para recibir

notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le harán por lista.

TERCERO.- Asimismo téngase al ocursante señalando como domicilio para recibir notificaciones ante el Tribunal de alzada, el indicado en su escrito y nombrando como abogado patrono a la licenciada **ALMA ROSA PEREZ ARANDA,** con cedula profesional número **7294178,** con título registrado en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado, quien firma en unión del promovente el escrito de cuenta, en señal de aceptación y protesta del cargo conferido.

Asimismo téngase a los concursantes proporcionando cuenta de correo electrónico para recibir notificaciones identificable como juridicomartinez@yahoo.com.mx.

CUARTO.- Finalmente en su oportunidad y mediante atento oficio transcurrido el término previsto, remítase los autos originales o en su caso copia certificada de las constancias relativas, a la Sala Civil en Turno, que conocerá del referido recurso, a efecto que los Ciudadanos Magistrados que la integran se encuentren en posibilidad de sustanciarlo, y dese a la Agente del Ministerio Público de la adscripción la intervención que por ley le corresponda.

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY.

Así lo proveyó y firma el **LICENCIADO JOSÉ LUIS ARENAS JUÁREZ**, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, ante la Secretaria de acuerdos **LICENCIADA MARÍA LUCERO SANTOS MARTÍNEZ**, que autoriza y da fe.

JUEZ

ABOGADO JOSÉ LUIS ARENAS JUÁREZ.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

ABOGADA MARÍA LUCERO SANTOS MARTÍNEZ.

El suscrito secretario. informa que el texto que precede. corresponde